

LENGUA Y LITERATURA		
Hernández Alonso, Salvador	31.227.226	L
GEOGRAFIA E HISTORIA		
Salvador García, J. Antonio	789.718	L

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
--------------------	--------	---------------------

ASIGNATURA: MUSICA

Osuna Lucena, M ^a Isabel	28.430.511	Por no incorporarse a la fase de prácticas
-------------------------------------	------------	--

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, por lo que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Ordenes de 29 de marzo y 14 de mayo de 1985.

Ilmos. Sres.:

Por Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985 (BOJA de 9 de abril) y 14 de mayo de 1985 (BOJA de 30 de mayo) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas previstas en los apartados 10 y 9 de las respectivas Ordenes de convocatoria.

Esta Dirección General de Personal, de conformidad con los apartados 11 y 10 de dichas Ordenes, tiene a bien resolver:

Primero. Declarar aptos en fase de prácticas y aprobados en el concurso oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Ordenes de 12.11.1985 (BOJA 26.11) y 18.2.1986 (BOJA 28.2) que figuran en el Anexo I a la presente Resolución, con excepción de los opositores que figuran en el Anexo II por las causas que se indican.

Segundo. Abrir un plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en los apartados 11 y 10 de las respectivas Ordenes de convocatoria.

Tercero. Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera del plazo reglamentariamente establecida, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Cuarto. En el supuesto de aquellos Profesores que, relacionados en el Anexo II a la presente Resolución, no hayan sido evaluados en las prácticas por tener concedido aplazamiento o interrupción legal por las causas establecidas en las Ordenes de 3.9.1985 (BOJA del 12.9) y 17 de octubre de 1985 (BOJA de 25 de octubre), los Directores de los respectivos Centros comunicarán la incorporación de dichos Profesores en el plazo de 5 días al Presidente de la Comisión, que deberá calificarlos en su momento, procediéndose posteriormente por la Comisión, al envío a esta Consejería de Educación y Ciencia del acta correspondiente, a los efectos previstos en la convocatoria.

Quinto. Los interesados podrán interponer contra la presente Resolución, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 8 de julio de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno
FILOSOFIA		
Cartecero Montijano, Ana María	75.011.774	L
Herrera Pérez, José M ^a	25.049.134	L
Fernández Ubiña, Fernando	74.616.347	L

Mougan Rivero, Juan Carlos	31.229.633	L
Pérez Muro, Cristóbal	28.298.108	L
Orihuelo Guerrero, José	32.027.031	L
García Godínez de Paz, José Ignacio	25.313.132	L
Torres Franco, Adolfo	26.452.645	L
GRIEGO		
García Romero, Francisco Antonio	31.623.832	L
Delgado Domínguez, Manuel	28.691.199	L
LATIN		
Menocho Castellano, M ^a José	28.681.113	L
Utrera Rodríguez, M ^a José	31.226.803	L
Medina Rincón, Ernesto Antonio	25.969.509	L
Castro Jiménez, José Antonio	28.856.257	L
Roselló López, Antonio	25.975.792	L
LENGUA Y LITERATURA		
Callealta Barroso, Pedro	31.200.227	L
Cerezo López, Esperanza Rosario	75.693.129	L
GEOGRAFIA E HISTORIA		
Moya Fernández, Miguel Angel	24.168.018	
Díaz Toledano, Lucas	30.048.353	L
MATEMATICAS		
Artocho García, Rafael	25.292.169	L
Vega Tenorio, José Luis	28.535.349	L
Mayoral Masa, Fernando	6.977.802	L
García Soto, Ginés	22.944.020	L
Gordillo Lobato, Juan	24.901.643	L
Calzado Requena, M ^a Teresa	30.452.860	L
Barrera Rosillo, Domingo	26.195.844	L
Gallardo García, Antonio	24.099.391	L
Escoriza López, Jesús	27.267.240	L
Petit Martínez, M ^a del Rocío	28.540.784	L
Martínez Pérez, Soledad	16.520.393	L
Reyes Columé, Manuel	29.474.367	L
Begines Gavira, José Manuel	75.388.838	L
Luis de la Pascua, Bárbara	31.214.588	L
Tejeda Salvatierra, Rosa M ^a	24.878.988	L
Contreras Caballero, Isabel	75.062.549	L
Maestre Hachero, Manuel	29.758.301	L
Roso Vasco, Carlos de la	25.955.704	L
Jiménez Melado, Antonio	24.897.250	L
Berrocal Sánchez, Celia Encarnación	7.838.291	L
Rojas Matas, Angela	30.438.330	L
Rodríguez Martínez, Juan Bautista	28.854.877	L
Chamorra Sierra, Francisco	25.052.521	L
Zafra Garrido, M ^a José	27.285.835	L
Vázquez Velasco, Nicolás	27.288.952	L
Estrada Vázquez, Juan José	24.874.631	L
García Herrera, Juan	26.450.408	L
Pérez Alvarez, Juan Antonio	24.116.321	L
Molinero Barranco, José Carlos	24.171.652	L
Luque Criada, Juan Antonio	30.484.756	L
Pintor López, Francisco Jesús	24.182.175	L
Aguilera Muñaz, José Manuel	75.389.527	L
García García, Cristóbal	29.739.515	L
Ibáñez López, Jesús	24.158.846	L
Salazar Gallardo, Francisco	80.118.911	L
Maldonado Martínez, Ana Rosa	28.520.472	L
Jiménez Caba, Rogelio	24.129.565	L
Aranda Ballesteros, Florentino Damián	24.179.840	L
Garrido González, Agustín	25.959.767	L
Mariscal López, Antonio	30.464.567	L
Muyor Piñero, M ^a Dolores	31.406.444	L
FISICA Y QUIMICA		
Delgado Vizcaíno, Antonio	29.694.162	L
Ortiz Trixac, Santiago	29.701.278	L
Porcel Martín, Crisanto Juan	24.294.430	L
Muñaz Andrades, Antonio	31.628.301	L
Martínez Jiménez, M ^a Dolores	25.961.198	L
González Vicente, Juan Carlos	25.961.949	L
Domínguez Delgado, Carmen	24.903.079	L
González Gómez, José	31.319.073	L
Bascón Cuellar, M ^a Luisa	28.672.435	L
Jiménez García, M ^a del Carmen	74.815.113	L
Martín Ruiz, Rafael	28.528.203	L
Sanz Sagra, Pascasio	26.189.979	L
Ruiz González, Amparo	27.253.831	L
CIENCIAS NATURALES		
Ruiz Pérez, Antonio Jesús	24.183.422	L
Pastor Conesa, José Luis	27.286.983	L
Ramírez Cañazares, Miguel	24.175.583	L
Baena Ruiz, Manuel	30.449.666	L
Hidalgo Quiles, José	41.880.700	L

Nieto Rodríguez, Ana Isabel	5.238.000	L	Rodríguez Santos, M ^a Lidia	27.289.872	L
López García, Miguel Jesús	24.125.715	L	Lumbreras Krauel, María	25.049.941	L
Bravo Haro, Soledad	7.813.692	L	Morales Urgel, Gema	22.945.673	L
López Chacón, Francisco Javier	28.542.655	L	Félix Villalba, Isabel	28.861.289	L
Bossini Puerto, Enrique B	27.254.003	L	Torres Cansino, Mercedes	28.684.314	L
Galera Pomeda, Francisco Alfonso	24.292.663	L	Banderas Verdiel, Elena	24.886.420	L
Carra Vilar, M ^a Isabel	75.212.552	L	Moodely Guerrero, M ^a Gita Devi	24.900.605	L
Ortego Rojo, Asunción	27.245.945	L	Garrido Moreno, M ^a Esmeralda	5.160.451	L
Moreno Calvillo, Rosario	24.130.633	L	Alba Conejo, Matilde de	27.289.502	L
Puy Itoiz, Amparo	15.788.702	L	Martín Sanz, Consuelo	8.951.894	L
López Nieves, Pedro	75.699.231	L	Gragera Prieto, Yedra	28.535.137	L
Rodríguez Piaya, Joaquín M ^a	24.292.558	L	Cervantes Requena, M ^a del Carmen	27.212.463	L
Velarde Molares, Luisa Montserrat	30.197.041	L	Moles Mingorance, José Cándido	24.130.144	L
Cuadrado Maldonado, Josefina P.	27.266.363	L	Golpe Trelles, Purificación	31.834.241	L
Becerra Ruiz, Isabel	30.473.338	L	Castillo Navarro, M ^a del Carmen	75.212.306	L
Fernández Ortega, Rafael	24.146.496	L	Serrano Rodríguez, Constantino	28.862.051	L
García Conde, Fernando Javier	27.289.048	L	Leyva Molina, Amador de	24.130.994	L
Fernández Maldonado, Juana	27.257.053	L	Herrera Barrionuevo, Manuela	24.903.578	L
Perales Romero, Manuel	30.194.519	L	Castro Sueiro, Alberto	31.830.562	L
Salas López, Gabriel	27.246.468	L	García Asuero, José Manuel	28.684.973	L
Araujo Villagómez, Emilio	28.453.001	L	Pérez Berenguel, José Francisco	27.488.711	L
Sabariego Gómez, Agustín	30.467.115	L	Porrás Blanco, Teresa	30.438.082	L
Semprún Balenciaga, Pilar	684.738	L	González Pérez, M ^a Concepción	75.533.773	L
Muñoz León, Juan	30.411.107	L	Daza Cazorla, M ^a Rosa	27.288.872	L
Caballero Aguilera, José	24.297.288	L	MUSICA		
Carazo Montijano, M ^a Matilde	25.975.540	L	Naranjo Lorenzo, Luis Eugenio	24.877.553	L
Yáñez Jerónimo, Juan de Dios	23.768.000	L	Arrebola Ruiz, José	25.024.753	L
Fernández Garzón, Miguel Angel	24.100.028	L	Sánchez Martínez, Pedro	27.208.832	L
DIBUJO			Ballesteros Pastor, Luis	30.479.475	L
Cascales Fernández, Luis Manuel	28.461.754	L	Tarín Alcalá, Carlos	28.680.754	L
Fernández Taguas, M ^a Dolores	30.485.048	L	García-Avelló Herrero, Ramón	10.800.986	L
Madrid Cabañas, José Alfonso	27.288.256	L	Fernández Lozada, Manuel	25.957.115	L
Guerrero Rodríguez, Rafael	28.218.971	L	Báez Sánchez, Abelardo	30.465.014	L
Hermida Ruiz, Francisco Javier	34.030.738	L	Teixeira Pérez, Antonio José	24.820.021	L
Velasco Acebal, Javier	10.571.571	L	Higueras Muñoz, Francisco	25.054.620	L
Lobato Cantos, Rafael	31.302.491	L	Megías García, Luis	23.491.327	L
Guzmán Morán, Salvador	30.473.369	L	Barrales Dafas, Alfredo	24.156.677	L
García Rodríguez, José Manuel	28.438.531	L	Alvarez Cañibano, Antonia	9.710.280	L
Fernández García, Teresa	28.854.353	L	Beneyto Moreno, Carmen	19.400.074	L
Rodríguez Luna, Armando	30.444.980	L	Mendoza Ponce, José	29.751.352	L
Rodríguez García, Rafael	28.413.007	L	EDUCACION FISICA		
González García, Eduardo	23.772.787	L	Megías Olvera, Francisco Antonio	27.191.801	L
Castillo Nadal, Norberto	24.171.961	L	García Pérez, Leontino	27.228.022	L
Gutiérrez Peña, Manuel Carlos	30.477.195	L	Ruiz Navarro, Alejandro	26.179.860	L
Pérez Romero, Antonio	31.224.392	L	Cabello Pérez, Andrés Manuel	80.116.748	L
León Ruiz, Mario	29.420.931	L	Pérez Castilla, Manuel	25.295.386	L
Rojas Alvarez, Rafael Amadeo	75.391.131	L	Orellana González, Ramón Alfonso	28.655.802	L
Reguera Rodríguez-Medina, José Luis	31.598.188	L	Ramos del Estal, M ^a Angeles	28.677.868	L
FRANCES			Navarro Cuerva, Isabel	23.597.218	L
Fernández Ruiz, Francisco	26.214.935	L			
González Martínez, Antonio	24.198.345	L			
INGLES					
Cervera Brown, Josefina	24.894.971	L			
Martín González, José Ramón	28.670.001	L			
Segura Báez, Joaquín José	25.052.895	L			
Jiménez Raya, Claudio Manuel	24.184.674	L			
Cabezas Arenas, Rafael Enrique	28.854.327	L			
Pozo Cañas, Raquel del	28.463.721	L			
España Moreno, M ^a Lourdes	33.376.556	L			
Martín Hinojosa Puerta, Esther	75.403.853	L			
Bascón López, Juan	75.417.567	L			
Peire García, Aurea	32.028.189	L			
García Magaldi, Lucía	30.517.157	L			
Moreno Moreno, Antonio	25.965.513	L			

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno
--------------------	--------	-------

MATEMATICAS

a) Por tener concedido aplazamiento legal para la incorporación a la fase de prácticas por estar presentando Servicio Militar.		
Delgado Igeño, Francisco	25.310.809	L
b) Por haber sido aceptada su renuncia al Concurso-Oposición		
Sánchez Díaz, M ^a José	27.287.470	L
c) Por no haberse incorporado a la fase de prácticas en el plazo legal señalado		
Isidoro Salgado, José Enrique	27.278.377	L

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 18 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen normas que, con carácter provisional, han de regir el sistema de concurso de méritos y traslados de los Funcionarios Sanitarios locales, para desempeñar plazas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, el de concurso de méritos.

La Disposición Transitoria Quinta de la Ley 6/1985, prevé la aprobación de un Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, que está condicionado a la Relación de Puestos de Trabajo.

No obstante lo anterior, la Disposición Adicional Tercera-2 faculta al Consejo de Gobierno la regulación de las peculiaridades relativas al personal sanitario en materia de provisión de puestos.

Pues bien, habiéndose publicado en el BOE n^o 132 del día 3 de junio de 1986, el Real Decreto 1062/86, de 26 de mayo, por el que se regula el sistema de concurso unitario de méritos y traslado de los Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local y siendo inminente la aprobación de la convocatoria unitaria correspondiente, y ostentando la Consejería

de la Presidencia la competencia en la materia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta necesario aprobar unas normas provisionales al objeto de posibilitar que la convocatoria, gestión y resolución del referido concurso se efectúen excepcionalmente por el Ministerio de Sanidad y Consumo, sin merma de las competencias de la Junta de Andalucía y en base a razones de oportunidad y coordinación con la Administración del Estado, y con la finalidad de resolver las aspiraciones del colectivo afectado.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Salud y Consumo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de junio de 1986,

ACUERDA

Primero. Con carácter excepcional y por una sola vez, la convocatoria, gestión y resolución del Concurso de méritos y traslados, entre funcionarios técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local pertenecientes a los Cuerpos Médicos Titulares, y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales a extinguir, para cubrir plazas dependientes de esta Comunidad Autónoma, se efectuará por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Segundo. Aceptar como baremo general, a que se refiere el art. 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el que se apruebe en los Anexos del Real Decreto de la Administración del Estado, así como las bases de la convocatoria correspondiente.

Tercero. La adjudicación de destinos al personal afectado en virtud del Concurso de referencia, se entenderá con sujeción a las determinaciones que se contengan en las Relaciones de Puestos de Trabajo. Los funcionarios que procedan de la Administración del Estado o de otras Comunidades Autónomas pasarán a desempeñar puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el art. 25.4.a de la repetida Ley 6/1985.

Cuarto. Ceder temporalmente al Consejero de Salud y Consumo, al amparo del art. 5.º 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el ejercicio de la competencia para la realización de cuantos actos de gestión, relativos al colectivo funcional afectado, resulten necesarios para la convocatoria, trámite y resolución del Concurso que se convoque al efecto, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejero de la Presidencia en el repetido art. 5 de la citada Ley.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 4 de julio de 1986, de la Agencia de Media Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales pertenecientes a la Comunidad Autónoma, para la concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio,

HE RESUELTO

Convocar a los Entes Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos.

Los Entes interesados en recibir las subvenciones deberán presentar en la Dirección Provincial de la Agencia que corresponda, la documentación prevista en la Orden de 31 de octubre, de la Consejería de Presidencia, BOJA n.º 106 de 12 de noviembre de 1985.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 15 días naturales de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 1986.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ACUERDO de 18 de junio de 1986, del Consejo de

Gobierno, por el que se ratifican las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. del día 13 de junio de 1986.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), y a propuesta del Consejero de Economía e Industria, previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de junio de 1986,

ACUERDO

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., del día 13 de junio de 1986, que se relacionan en el anexo I.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO I

1. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a INTAL, S.A., (Provincia de Almería), por un importe de treinta millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

2. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a TRASMISUR, S.L., (Provincia de Córdoba), por un importe de diez millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

3. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a SUMINISTROS CHACINEROS DE CORDOBA, S.A. (SUMICORSA), (Provincia de Córdoba), por un importe de once millones de pesetas y por el plazo de 6 años.

4. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS DE NIJAR, S.C.A., (Provincia de Almería), por un importe de treinta y seis millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

5. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a PICCHI GRAU, S.A., (Provincia de Córdoba), por un importe de sesenta millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

6. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a MONTEALBERO, S.A., (Provincia de Sevilla), por un importe de treinta y cinco millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

7. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a GALVAN FERNANDEZ HERMANOS, S.L. «LA ESTEPEÑA», (Provincia de Sevilla), por un importe de cincuenta millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

8. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a RESORT ESPAÑA, S.A., (Provincia de Cádiz), por un importe de cien millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

9. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a INSISUR, S.A., (Provincia de Jaén), por un importe de cien millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

10. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a QUEICA, S.A.L., (Provincia de Málaga), por un importe de hasta veinticinco millones de pesetas y por el plazo de 6 años.

11. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo o EXPLOTACION AGRICOLA LA ORBANEJA, S.A. (Provincia de Sevilla), por un importe de hasta sesenta y cuatro millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

12. Aprobar la participación de SOPREA, S.A., en el capital social de PUERTO GUADALQUIVIR, S.A. (Provincia de Sevilla), por un importe de veinte millones de pesetas.

13. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a

JUAN SILLERO JIMENEZ (Provincia de Córdoba), por un importe de siete millones de pesetas y por el plazo de 6 años.

14. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo o FRANCISCO YEBRAS ARANDA Y OTROS, COMUNIDAD DE BIENES, (Provincia de Córdoba), por un importe de once millones de pesetas y por el plazo de 6 años.

ACUERDO de 18 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizo al Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria, en representación de la Junta de Andalucía, a firmar un Convenio de actuación conjunta en materia de Electrónica e Informática aplicada al sector Industrial Andaluz con la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica.

La Consejería de Economía e Industria viene desarrollando, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, una serie de Programas destinados a potenciar la capacidad productiva y el nivel competitivo de las empresas andaluzas, incentivando, entre otros aspectos, la capacidad innovadora y el desarrollo tecnológico como elementos esenciales para la modernización de las estructuras productivas.

El impacto que la aplicación de la electrónica y la informática está teniendo día a día en los diversos sectores económicos e industriales incide de manera inmediata y decisiva en el desarrollo empresarial y económico, haciendo de todo punto necesario contar, dentro de la estrategia empresarial, con las posibilidades e instrumentos que la informática y la electrónica proporcionan.

En consecuencia, considerando los efectos beneficiosos que puedan derivarse de la actuación conjunta en el campo de la electrónica e informática aplicada al sector industrial y empresarial andaluz, a propuesta de la Consejería de Economía e Industria, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 18.6.86 ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar al Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria para que, en representación de la Junta de Andalucía, suscriba con la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica el Convenio de actuación conjunta en materia de electrónica e informática aplicada al sector industrial andaluz que se publica como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

Convenio de actuación conjunta en materia de electrónica e informática aplicada al sector industrial andaluz, entre la Consejería de Economía e Industria y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica.

En Sevilla, a de de 1986.

REUNIDOS

De una parte: el Excmo. Sr. D. José Miguel Salinas Moya, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Vicepresidente y Consejero de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha

De otra parte: D. José Luis Calvo Borrego, Presidente de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, en nombre y representación de la misma.

EXPONEN

Primero: Que entre los objetivos de la Consejería de Economía

e Industria figura el de estimular las actividades de Innovación y Desarrollo Tecnológico, como parte esencial de los procesos de promoción y desarrollo industrial, y especialmente las relacionadas con la electrónica y la informática.

Segundo: Que constituye el objetivo de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica el proporcionar soluciones válidas para la aplicación de la informática y electrónica a la actividad empresarial, actuando como órgano técnico especializado en materia de aplicación y desarrollo de dichos tecnologías.

Tercero: Tanto la Consejería de Economía e Industria como la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica consideran necesaria la coordinación de esfuerzos y la colaboración en sus actuaciones para potenciar los programas de innovación y desarrollo tecnológico en materia de informática y electrónica y en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de conseguir una mayor incorporación de dichas tecnologías al sector industrial y empresarial andaluz.

Por lo expuesto, establecen el presente Convenio de Cooperación entre las Instituciones que representan de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

Primero: El objeto del presente Convenio es llegar a realizar todas aquellas actividades conjuntas que se consideren necesarias para conseguir una mayor implantación de la tecnologías electrónicas e informáticas en el seno de las empresas andaluzas repercutiendo de manera favorable en sus niveles de productividad y rentabilidad.

Segunda: Para el logro del objetivo enunciado en la Cláusula anterior, el presente Convenio tendrá el carácter de Acuerdo Marco regulador de los distintos programas de actuación que tengan como finalidad una mayor presencia y utilización de la tecnología electrónica y la informática en el sector industrial andaluz.

Tercera: Las distintas programas y actuaciones que se establezcan serán objeto de Protocolos específicos establecidas conjuntamente por ambas Instituciones y en ellas se determinarán las fases de desarrollo, medios necesarios de toda índole y plazos de ejecución, quedando autorizado a suscribir tales protocolos específicos el Director General de Industria, Energía y Minas.

La financiación de cada actividad se fijará de común acuerdo, en función del grado de participación de cada parte y conforme a las respectivas posibilidades presupuestarias.

Cuarta: Una Comisión constituida por dos representantes designados por cada una de las Instituciones se encargará de asegurar el cumplimiento del presente Convenio, evaluar las iniciativas, coordinar las actuaciones concretas y realizar el seguimiento de los programas que se concierten, para lo cual dicha Comisión establecerá sus propias normas de funcionamiento.

Quinta: Cualquier actuación que, en relación con el sector empresarial e industrial andaluz, vaya a realizar la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, será previamente comunicada a la Consejería de Economía e Industria, a través de la Comisión Mixta a que se refiere la cláusula anterior del presente Convenio, a efectos de una posible coordinación o colaboración en las correspondientes actuaciones y sin perjuicio de la decisión que sobre las mismas adopte cada una de las Instituciones firmantes. Igualmente, los resultados de todas las actuaciones de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán puestas en conocimiento de la referida Comisión Mixta.

Sexta: Los resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de los programas o actuaciones a que se refiere la cláusula tercera del presente Convenio podrán ser explotados bien conjuntamente por ambas Instituciones o bien por cada una de ellas en la forma que se estime en el ámbito de las respectivas competencias.

En el caso de que se derivaran derechos de propiedad como resultado de una determinada actuación conjunta, ésta se regulará como copropiedad de ambas Instituciones, con cuotas de participación proporcionales a la financiación aportada por cada una de ellas pudiéndose afectar en favor de los organismos o entidades públicas que se estime procedente.

Séptima: No se fija límite de duración al presente Convenio, que entrará en vigor al ser suscrito por ambas partes pudiendo, no

obstante, cualquiera de las Instituciones pedir su resolución en cualquier momento mediante comunicación fehaciente a la otra parte con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se desee que surta efecto la extinción del Convenio.

Previamente a la resolución del Convenio deberá establecerse, de mutuo acuerdo, la forma de liquidar los derechos y obligaciones que estuvieran en curso de realización en aquel momento.

Octava: Las Instituciones firmantes consideran abierto el presente Convenio a cualquier otra Institución que participe de los fines que lo inspiran, pudiendo adherirse al mismo, siempre que dicha adhesión sea aceptada por las Instituciones firmantes del presente Convenio.

Leído por las partes de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, lo firman y rubrican en el lugar y fecha que lo encabeza.- El Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria, José Miguel Salinas Moya.- El Presidente de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, José Luis Calvo Borrego.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 5 de marzo de 1986, por lo que se concede una subvención de veintisiete millones trescientas diecinueve mil trescientas pesetas al Ayuntamiento de El Coronil.

Ilmos. Sres.:

El Excmo. Ayuntamiento de El Coronil solicita a esta Consejería una subvención para la rehabilitación de viviendas en la citada localidad.

Es objetivo de esta Consejería fomentar las actuaciones de rehabilitación que permitan impedir el deterioro de núcleos de valor patrimonial mejorando las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural, objetivo que ha de conseguirse mediante una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

Está prevista la firma de un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de El Coronil y el Instituto Nacional de Empleo, por el que éste último subvenciona el coste de la mano de obra de la citada promoción de viviendas. Todo ello en el marco del programa que el Instituto Nacional de Empleo tiene establecido con la Consejería de Cultura para la ejecución de obras en inmuebles que como éste, poseen un notable interés histórico artístico. Por su parte, la Consejería de Cultura complementará esta actuación con su intervención en la restauración de las murallas, torreones y el patio interior no edificado.

A la vista de la solicitud y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en virtud del Decreto 39/1984, de 29 de febrero que adscribe competencias en materia de patrimonio Arquitectónico, Control de calidad de la edificación y vivienda, y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autarizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de El Coronil de 27.319.300 (veintisiete millones trescientas diecinueve mil trescientas pesetas), para materiales y honorarios técnicos, con objeto de rehabilitar viviendas en la localidad.

Segundo: El abono de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

7.500.000 ptas. contra presentación del Acta de replanteo e inicio de las obras.

7.500.000 ptas. a la terminación de la estructura.

7.500.000 ptas. a la terminación de albañilería e instalaciones.

4.819.300 ptas. contra certificada final de obra.

Tercero: La subvención se efectuará con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, capítulo 7, artículo 761,00, Subvenciones a Corporaciones Locales en materia de vivienda, de la Sección 15 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Lo que digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Ilmo. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de junio de 1986, sobre la revisión adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella (Málaga). (BOJA nº 62, de 26.6.86).

Advertidos errores en la Resolución de 3 de junio de 1986, por la que se aprueba definitivamente la revisión-adaptación del P.G.O.U. de Marbella, publicada en el BOJA nº 62, de 26 de junio de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página nº 2314, punto segundo nº 8, Art. 281.5, donde dice «revisión de programa» debe decir «revisión del programa».

En la página 2314, punto tercero nº 5º donde dice «SP-VB-1» debe decir «SUP-VB-1».

En la página 2314, punto tercero nº 5º infine donde dice «tales» debe decir «tal».

En la página 2315, punto cuarto nº 5, Art. 281 donde dice: «referencia a la adaptación» debe decir «la referencia a que la adaptación».

Sevilla, 1 de julio de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de junio de 1986, sobre ayudas para la adquisición de plantones de agríos, producidos por viveros autorizados, para proteger el cultivo cítrico contra la «Tristeza» y mejorar su estructura varietal.

Lo Orden Ministerial de 23 de mayo de 1986 (BOE 133 de 4.6.86) por la que se establecen ayudas para la lucha contra la «tristeza» y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos, durante la campaña 1986-87, determina en sus disposiciones cómo han de concederse los auxilios a los agricultores que soliciten dichos ayudas.

En su artículo cuarto faculta a esta Comunidad Autónoma para definir, dentro de su ámbito, las variedades normales y establecer los porcentajes de subvención que ha de corresponderles, de acuerdo con la dotación presupuestaria señalada por la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según establece el artículo sexto.

En su virtud, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Orden Ministerial.

DISPONGO

Artículo primero. Tanto la adjudicación gratuita de plantones como la concesión de subvención en efectivo se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Para las variedades preferentes que se detallan en el anexo I, se adjudicarán gratuitamente el 40% de los plantones a emplear en caso de reposición de faltas, plantación intercalar («doblado») o replantación y el 33% cuando se trate de nuevas plantaciones, o se concederán subvenciones equivalentes a los mismos porcentajes sobre el valor de los plantones.

b) Para las variedades normales, detalladas en el anexo I, excluida la Salustiano, se adjudicarán gratuitamente hasta un máximo del 20% de los plantones a emplear en caso de reposición de faltas, plantación intercalar («doblado») o replantación y hasta un máximo del 15% cuando se trate de nuevas plantaciones, o se concederán subvenciones equivalentes a los mismos porcentajes sobre el valor de los plantones.

c) Para la variedad dulce Salustiano se subvencionará (en especie o en metálico) hasta un máximo del 30% de los plantones a emplear en caso de reposición de faltas, plantación intercalar («doblado») o replantación y hasta un máximo del 25% cuando se trate de nuevas plantaciones.

Artículo segundo. Las solicitudes, conforme modelo que figura en el anexo II, deberán ir diligenciadas por el Vivero autorizado que se compromete a suministrar los plantones a utilizar

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.

ANEXO I

Durante la campaña 1986-87, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, se consideran como «preferentes» y «normales» las siguientes variedades:

Preferentes
Naranja dulce: Navelate y Valencia Late.
Cítricos de fruto pequeño: Hernandina y Fortuna.

Normales
Naranja dulce: Washington Navel, Novelina, Newhall y Salustiano.
Cítricos de fruto pequeño: Clemenules, Esbal, Arrufatino, Nova, Guillermina y Marisol.

Limonero: Fino y Verna.
Pomelo: Red Blush.
Lima: Bears.

ANEXO II

Solicitud de ayuda para la adquisición de cítricos tolerantes a la «tristeza», campaña

Número de contral:
Número de expediente

El titular de la plantación: D.
con documento nacional de identidad número o NIF.
y domicilio en Población

Expone:
1º. que proyecta realizar una plantación de cítricos en el término municipal de

2º. Que dispone de autorización de plantación número

3º. Que tiene inscritas sus plantaciones en el Registro de Plantaciones autorizadas de cítricos con el número

4º. Que la plantación se efectuará de acuerdo a los siguientes datos:

Paraje y parcela	Polígono a plantar	Superficie (1)	Finalidad autorizadas	Nº plantas	Variedad	Potrón subvencionadas (2)	Nº plantas
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5º. Queda enterado de la obligación de inscribir la plantación, una vez realizada, en el Registro de Plantaciones Autorizadas de Cítricos, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por ello

Solicita: Le sean concedidas las ayudas a que tengan derecho de acuerdo con la legislación vigente para la adquisición de plantas de cítricos tolerantes a la «tristeza».

..... a de de 198

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Sevilla.

(1) Reposición de faltas = F. Plantación intercalar = D. Replantación = R. Nueva plantación = N.P.
(2) A cumplimentar por el Organismo competente.

..... en posesión del título de productor de Plantas de Vivero de Cítricos número

Certifica: Que todos los plantones de cítricos correspondientes a la presente solicitud han sido comprometidos en este vivero con fecha de de 198 y que los mismos serán puestos a disposición del agricultor en el mes de de 198
(Sello y firma)

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ACUERDO de 11 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para la reforma y ampliación del Mercado Municipal de Abastos de aquella localidad.

El Mercado Central de Abastos de Vélez-Málaga se encuentra conformado por una única edificación que data del año 1941, constando de una nave central cubierta que se abre en planta baja mediante una arquería y se diafaniza en la parte superior mediante grandes huecos rectangulares de ventilación e iluminación.

El estado general de esta edificación es muy deficiente, no constando de los servicios higiénicos y sanitarios que actualmente se exigen para este tipo de equipamientos.

Por otro lado, el crecimiento de la población en los últimos años, y más concretamente en la época estival, ha motivado que se produzca un notable incremento en el número de puestos de venta necesarios. Ello ha obligado a que dichos puestos se encuentren en unas lamentables condiciones de hacinamiento.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tenía previsto, desde hace tiempo, llevar a cabo la ampliación y reforma del actual Mercado, habiendo solicitado al efecto ayuda económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para su materialización.

Es cometido de dicha Consejería la construcción y mejora de los equipamientos comerciales colectivos.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de junio de 1986, tomó el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para, en colaboración con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, proceda a la reforma y ampliación del Mercado Central de Abastos de dicha localidad, en los términos y con los requisitos que se reflejan en el adjunto Convenio y de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente aplicable en esta materia.

Sevilla, 11 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN M. CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DE UN MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

En Sevilla, a de de 198 .

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel Castillo Manzano, Consejera de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Ruíz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

INTERVIENEN

El primero en su condición de titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía y en representación de la misma y el segundo en nombre y representación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del que es Alcalde-Presidente.

Los dos manifiestan en el acto de la firma de este documento que tienen capacidad y poder suficiente para asumir aquellas representaciones.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene previsto llevar a cabo la ampliación y reforma del Mercado de Abastos de esta localidad, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 94.342.751, pts. habiendo solicitado de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía ayuda económica para su realización.

Que la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes otorgará una subvención por importe de 48.940.745, ptas. para llevar a cabo en coparticipación con el Ayuntamiento la ejecución de dicho proyecto, con destino a la fase correspondiente a la ampliación del Mercado.

Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga dispone de un crédito por importe de 45.402.006, ptas. con destino a la ejecución de la fase de reforma de dicho proyecto.

Que es objeto del presente Convenio el concertar entre las partes contratantes la financiación, gestión, ejecución material y control técnico de las obras proyectadas.

Que a la vista de lo expuesto, los firmantes de este documento,

ACUERDAN

Primera.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifiestan su voluntad de llevar a cabo la realización del proyecto de ejecución de la reforma y ampliación del Mercado de Abastos de dicha localidad, de acuerdo con los grados de compromisos señalados en el presente Convenio.

Segunda.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes se obliga a llevar a cabo las obras de reforma y ampliación del Mercado de Abastos de acuerdo con el Proyecto Básica y de ejecución elaborado por D. Francisco Delgado Viruet y D. Antonio Cañete Cotta.

Tercera.

Las obras serán adjudicadas mediante Concurso-Subasta a celebrar por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, estando facultado el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para designar un representante.

Cuarta.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes llevará a cabo el seguimiento de la obra, sin perjuicio de que por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se designe un técnico para el mejor control de las mismas.

Quinta.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes se compromete a designar la cantidad de cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y cinco pesetas (48.940.745, Ptas.) para esta actuación convenida con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con destino a la fase de ampliación contemplada en el proyecto redactado al efecto. En dicha cantidad se encuentran incluidos los honorarios profesionales correspondientes a la redacción del Proyecto y Dirección de obra de la fase aludida anteriormente.

El presupuesto de ejecución por contrata de dicho fase asciende a la cantidad de cuarenta y seis millones sesenta y seis mil doscientas catorce pesetas (46.066.214, ptas.), de las cuales, veintiseis millones quinientos mil pesetas (26.500.000, Ptas.) se otorgarán con cargo al crédito presupuestario 17.69.612.01 (F.C.I.) del presente ejercicio económico, y el resto, hasta completar la totalidad del Presupuesto de ejecución por contrata, se otorgará con cargo al Presupuesto de 1987, en la aplicación presupuestaria que correspondo.

Sexta.

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga aportará la cantidad de cuarenta y cinco millones cuatrocientas dos mil seis pesetas (45.402.006, Ptas.), correspondiente a la fase de reforma, necesarias para completar el presupuesto de ejecución de las obras.

La baja del Concurso-Subasta de adjudicación, si la hubiere, se prorrateará proporcionalmente de acuerdo con los siguientes porcentajes: a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes le corresponderá el 51'875% y al Ayuntamiento de Vélez-Málaga le corresponderá el 48'125%.

Séptima.

Las certificaciones de obras, expedidas por el Director de las mismas, que serán aprobadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, previo informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de ambos Organismos, serán abonadas según los porcentajes de prorrata establecidos en la cláusula anterior, con independencia de que se refiera a obra ejecutada en la fase de reforma o de ampliación. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga será el primero en expedir mandamiento de pago de la parte que proporcionalmente le corresponda abonar de cada certificación de obra.

Las posibles modificaciones, reformas, revisiones de precios o liquidaciones que puedan surgir, correrán a cargo de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes si afectan a las obras de ampliación, y al Ayuntamiento si las obras afectadas por los supuestos anteriores son las de reforma.

Octava.

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se compromete a gestionar las licencias necesarias y pagar los impuestos y tasas correspondientes a las obras.

Novena.

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se compromete a poner a disposición de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras, mediante acuerdo plenario adoptado al efecto.

Décima.

Del presente Convenio se hará la correspondiente difusión pública para información general, y durante el tiempo que dure la ejecución deberán colocarse en las obras carteles en los que se haga constar la participación de los Organismos que han colaborado en la realización y financiación de las mismas.

Undécima.

Una vez terminadas las obras contempladas en este proyecto, y recibidas con la conformidad de ambas Instituciones, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se hará cargo de las mismas para su explotación y conservación.

Duodécima.

El presente Convenio quedará unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir en la contratación de las obras, formando parte íntegra del mismo.

Decimotercera.

La validez del presente Acuerdo queda supeditada a la correspondiente aprobación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Decimocuarta.

El incumplimiento de cualquiera de las anteriores estipulaciones producirá automáticamente la total revisión del presente Convenio, pudiendo dar lugar a la resolución del mismo.

Y en prueba de conformidad en todo lo anterior los otorgantes firman el presente documento en el lugar y fecha expresadas en el encabezamiento.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 750/84 interpuesto por la Empresa Cía Ibérica de Etiquetas, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo nº 750/84 promovido por la Empresa Cía. Ibérica de Etiquetas, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando en parte el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el procurador D. Diego Domínguez Godoy, en nombre de Compañía Ibérica de Etiquetas, S.A. contra la Resolución de la Dirección General de Empleo y Cooperativas de 16.5.85 que confirmó otra de la Delegación Provincial que imponía una sanción de 90.000 Ptas. por infracción laboral, debemos declarar y declaramos, que lo procedente es imponer una sanción de 45.000 Pts., confirmando la Resolución impugnada en lo que esté de acuerdo con tal declaración, anulándola en lo demás por no resultar en ello conforme a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Sevilla, 7 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 539/84 interpuesto por la Empresa Banco de Bilbao, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 539/84 promovido por la Empresa Banco de Bilbao, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Estimar el Recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Torres, en nombre del Banco de Bilbao, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 16 de enero de 1984, desestimatoria de Alzada contra otra de la Delegación Provincial del Departamento en Cádiz 28 de junio de 1983, dictada en el expediente AIT-1822/82, que impuesto la sanción de Treinta Mil Ptas., de multa porque en la Sucursal urbana Parque de la Serrana, 25, de Jerez de la Frontera, no se observó el horario especial que para la Feria de la Vendimia venía siendo disfrutado por los trabajadores, los días 10 y 11 de septiembre de 1982, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, con devolución de la cantidad consignada, sin costas.»

Sevilla, 7 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 194/84 interpuesto por la Empresa Servicios Hoteleros Reunidos, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de marzo de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo nº 194/84 promovido por la Empresa Servicios Hoteleros Reunidos, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que rechazando la inadmisibilidad alegada y desestimando el Recurso interpuesto por Servicios Hoteleros Reunidos S.A., contra la Resolución de la Dirección de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 21 de noviembre de 1983, sobre imposición de sanción, debemos confirmar y confirmamos dicho acto en cuanto implica que el mismo no revoca la Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de 23 de junio de 1983, que había sido recurrida en Alzada. Sin costas.»

Sevilla, 7 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de la Presa de Martín Gonzalo, Obras de Viviendas del guarda y urbanización de la Presa. Córdoba (A5.100.602/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 30 de abril de 1986, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las Obras de referencia, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las Obras A5.100.602/2111 Presa de San Martín Gonzalo. Obras de vivienda del guarda y urbanización de la presa. Córdoba, a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 24.851.730 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.951.543 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,995999726.

Sevilla, 5 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de la Presa de Martín Gonzalo. Obras de desforestación del vaso del Embalse. Córdoba (A5.100.601/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 30 de abril de 1986, para la adjudicación por el sistema de Contratación directa de las Obras de referencia, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las Obras de presa de Martín Gonzalo. Obras de desforestación del vaso del Embalse. Córdoba a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 24.841.680 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.941.448 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,995999911.

Sevilla, 5 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de reforma del saneamiento de Cala del

Moral. T.m. Rincán de la Victoria (Málaga) (06.329.436/2113).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 29 de abril para la adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el expediente epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente la obra de referencia a la empresa Lasan Construcciones, S.A., en la cantidad de 46.635.130 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 56.302.222 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,828299991.

Sevilla, 6 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejora de las captaciones de Torre del Mar e impulsión al depósito existente (06.329.469/2111).

Realizada la selección de oferta por resolución de 4 de abril de 1986, y fiscalizado de conformidad el expediente, en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas en relación con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras de referencia a la empresa Construcciones Sando, por un presupuesto de adjudicación de 39.904.140 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 47.504.929 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,939999999.

Sevilla, 19 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de captación del manantial de Meliones en el embalse de Guadalhorce. Málaga (06.329.456/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación directa de los trabajos comprendidos en el expediente epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras comprendidas en el proyecto epigrafiado, a la empresa Construcciones Hernández, S.A. en la cantidad de 19.650.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 19.717.851 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,996559.

Sevilla, 3 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de proyecto de abastecimiento a las barriadas de Pollo Pelao, Río Seco y la Mayorala, en Periana. (Málaga) (06.329.486/2111).

Vista la propuesta realizada por la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación mediante concierto directo, de las obras del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto del epígrafe a la empresa Construcciones Sando, en la cantidad de 24.450.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.762.259 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,9873897.

Sevilla, 3 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de suministro de agua potable a los núcleos de la zona sur del término municipal de Mairena del Aljarafe. (Sevilla) (A5.341.620/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación Directa de las obras de referencia, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras del epígrafe a la empresa Construcciones Hernando, S.A. en la cantidad de 18.796.223 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 19.785.498 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,94999999.

Sevilla, 11 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de limpieza y adecuación de los colectores principales del saneamiento de Almería. (A6.304.610/2111).

Vista la propuesta realizada por la Dirección General de Obras Públicas, para la adjudicación por el sistema de contratación Directa de las obras del proyecto epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras de referencia a la empresa Laing, S.A. en la cantidad de 18.443.254 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 20.000.000 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,922163.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de muro de defensa de la estación depuradora y colector CP-1 del sector Arroyo de la Miel. (Málaga) (A6.329.607/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación directa de los trabajos comprendidos en el expediente epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de referencia a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 24.354.202 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.476.585 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,9950.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras anunciadas por Resolución de 22 de mayo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 26 de junio de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras que a continuación se relacionan:

JA-SV-AL-109. «Conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Almería».

Adjudicatario: Servicios de Señalización y Seguridad Viales, S.A.
Presupuesto de Contrata: 4.250.000,00 Ptas.
Precio del Contrato: 3.199.860,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,752908235.

JA-SV-CA-109. «Mejora de trazado en la carretera CA-501 de Jerez de la Frontera a Cortés, p.k. 18,6. Localidad: Jerez de la Frontera».

Adjudicatario: Germán Gil, S.A.
Presupuesto de Contrata: 14.771.770,00 Ptas.
Precio del Contrato: 12.718.494,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,861000002.

JA-RF-CO-107. «Proyecto de refuerzo del firme en la carretera CO-220 de Rute a Carcabuey, p.k. 3,900 al 7,900. Localidad: Rute».

Adjudicatario: Jerónimo Jiménez Cortés.
Presupuesto de Contrata: 18.557.734,00 Ptas.
Precio del Contrato: 14.440.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,778112241.

JA-SV-GR-109. «Corrección inestabilidad de talud y sostenimiento en carretera GR-430 de Granada a Sierra Nevada en p.k. 26,250».

Adjudicatario: Desierta.
Presupuesto de Contrata: 11.954.594,00 Ptas.

JA-SV-GR-110. «Señalización horizontal en carreteras varias de la provincia de Granada».

Adjudicatario: Señalizaciones Postigo, S.A.
Presupuesto de Contrata: 11.799.144,00 Ptas.
Precio del Contrato: 7.701.220,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,65269311.

JA-SV-H-109. «Mejora, reposición del firme y ampliación de plataforma en la carretera H-621 desde la carretera H-613 a Bonares».

Adjudicatario: Desierta.
Presupuesto de Contrata: 19.864.317,00 Ptas.

JA-SV-H-110. «Pintado y repintado de marcas viales en carreteras varias de la provincia de Huelva».

Adjudicatario: Gallonga, S.A.
Presupuesto de Contrata: 5.981.472,00 Ptas.
Precio del contrato: 4.100.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,685450002.

JA-SV-H-111. «Proyecto de mejora y reposición de firme de la entrada a Moguer por la carretera H-624».

Adjudicatario: Desierta.
Presupuesto de Contrata: 6.849.469,00 Ptas.

JA-SV-J-104. «Proyecto de suministra y colocación de barreras de seguridad en las carreteras C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa, p.k. 21,160 al 61,650. C-328 de Mancho Real a Cazorla, p.k. 71,960 al 82,500 y J-314 de Torreperogil a Peol de Becerra, p.k. 0,710 al 14,715».

Adjudicatario: Señalizaciones Rubio, S.A.
Presupuesto de Contrata: 10.791.968,00 Ptas.
Precio del Contrato: 7.765.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,719516588.

JA-SV-J-105. «Reparación de obra de fábrica (Puente Trújala) en la carretera CC-321 de Alcaraz o Huércal-Overa, p.k. 9,860».

Adjudicatario: Riegos y Servicios, S.L. y D. Miguel Pérez Luque, en agrupación temporal.
Presupuesto de Contrata: 13.533.661,00 Ptas.
Precio del Contrato: 12.078.792,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,892499967.

JA-SV-J-106. «Muro de sostenimiento en la carretera CC-321 de Joén a Alcalá la Real, p.k. 19,000».

Adjudicatario: D. Francisco Camacho Gordo.
Presupuesto de Contrato: 4.723.011,00 Ptas.
Precio del Contrato: 4.615.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,977130902.

JA-SV-J-107. «Corrección de curvas peligrosas en la CC-420 de Villanueva de la Serena a Andújar. p.k. 0,00 al 5,00».

Adjudicatario: Riegos y Servicios, S.L. y D. Juan Marín Córdoba, en agrupación temporal.
Presupuesto de Contrata: 15.857.262,00 Ptas.
Precio del Contrato: 14.073.320,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,887499998.

JA-CS-MA-106. «Desherbado químico de las malezas en ambos márgenes. Carreteras: Varios. Localidades: Antequera-Málaga-Cóin».

Adjudicatario: Desherca Ingenieros, S.A.
Presupuesto de Contrato: 3.100.860,00 Ptas.
Precio del Contrato: 2.974.825,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,959354824.

JA-CS-MA-107. «Reposición de las características iniciales en la carretera C-337 de Antequera a Marbella. Sección Manda-Ojén, p.k. 5,000 al 8,000. Localidades: Monda-Ojén».

Adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.
Presupuesto de Contrato: 6.173.973,00 Ptas.
Precio del Contrato: 5.865.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,949955563.

JA-SV-MA-110. «Mejora de intersección en la carretera MA-401 y MA-415, p.k. 8,920 (MA-401). Localidad: Campanillas».

Adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.
Presupuesto de Contrata: 20.589.491,00 Ptas.
Precio del Contrato: 19.950.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,968940902.

JA-RF-SE-113. «Mejora de travesía, reposición de firme en calzada, reposición de bordillos, aceras, alcantarillado y señalización en la carretera C-433 de Sevilla a Cazalla, p.k. 34,5 al 36,2. Travesía de Castilblanco».

Adjudicatario: Construcciones Azagra, S.A.
Presupuesto de Contrata: 20.688.410,00 Ptas.
Precio del Contrato: 17.924.438,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,866399979.

JA-SV-SE-112. «Seguridad Vial. Mejora de intersección en las carreteras SE-111 Sevilla-Los Rosales y SE-112 Aeropuerto Los Rosales, p.k. 7,500. Localidad: La Rinconada».

Adjudicatario: Elamarre, S.A.
Presupuesto de Contrata: 15.280.548,00 Ptas.
Precio del Contrato: 13.400.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,8769319.

JA-SV-SE-115. «Seguridad vial. Repintado de marcas viales en las carreteras N-334 Sevilla-Málaga-Granada, SE-111 Sevilla-Los Rosales, C-432 Llerena a Utrera por Carmona, SE-434 El Coronil-Montellano y C-431, p.k. varios. Provincia de Sevilla».

Adjudicatario: Daypin Señalización, S.A.
Presupuesto de Contrata: 9.174.366,00 Ptas.
Precio del Contrato: 6.936.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,756019544.

Sevilla, 27 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el proyecto complementario del colector en playa de Peñoncillo y estación elevadora en Torrox. (Málaga) (06.329.412/2191).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación directa, de las trabajos comprendidos en el expediente de referencia y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el expediente epigrafado a la empresa Corviom, S.A. en la cantidad de 8.763.210 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 9.128.556 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,96000.

Sevilla, 27 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras reparación de pavimentos en la carretera N-342 de Jerez a Cartagena, p.k. 446,300 al 449,600. tramo: aeropuerto de Granada. (JA-RF-GR-105).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 1 de julio de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-RF-GR-105. «Reparación de pavimentos en la carretera N-342 de Jerez a Cartagena, p.k. 446,300 al 449,600. Tramo: Aeropuerto de Granada», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Hormacesa, en la cantidad de 23.545.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.025.929,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,979982917.

Sevilla, 2 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras «mejora de viabilidad y pavimentación en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, P.K. 22,950 al 31,100. (JA-RF-GR-106)

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de julio de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-RF-GR-106 «Mejora de viabilidad y pavimentación en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, P.K. 22,950 al 31,100» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Hormacesa en la cantidad de 44.700.000. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 44.758.755. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0'998687296.

Sevilla, 2 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «proyecto de balizamiento y mejora de pavimentación entre los P.K. 4,500 al 17,000 de la carretera GR-421 de Lújar a Orjiva». (JA-SV-GR-107).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de julio de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-SV-GR-107. «Proyecto de balizamiento y mejora de pavimentación entre los P.K. 4,500 al 17,000 de la carretera GR-421 de Lújar a Orjiva» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa HORMACESA en la cantidad de 24.800.000. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 25.084.331. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0'988664996.

Sevilla, 2 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras «mejora de pavimento, balizamiento y obras de fábrica en la carretera GR-220 y GR-230, P.K. 8,5 al 16,0. Término Municipal de Calomera». (JA-SV-GR-108)

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de julio de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-SV-GR-108. «Mejora de pavimento, balizamiento y obras de fábrica en la carretera GR-220 y GR-230, P.K. 8,5 al 16,0. Término Municipal de Calomera y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa HORMACESA en la cantidad de 23.000.000. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 25.460.093. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0'903374548.

Sevilla, 2 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones varias en el grupo de 101 viviendas en Moriles (Córdoba) (CO-86/01-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparaciones varias en el Grupo de 101 viviendas en Moriles (Córdoba), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Uceda, S.L.», por la cantidad de 7.878.701 pesetas 0% sobre el presupuesto de Contrata.

Sevilla, 3 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia adjudicación, por el sistema de contratación directa, de contratos de asistencia técnica para la redacción de proyectos de construcción y estudios informativos de carreteras (BOJA núm. 63 de 28.6.86). (PD. 482/86).

Advertida omisión en la corrección de errores arriba referenciada, publicada en el BOJA Núm. 63 de fecha 28 de junio de 1986, página 2339 procede su inserción del siguiente modo: Donde dice «9. JA-2-CO-128 (92) ... de Ecija a La Rambla.» Debe decir: «9. JA-2-CO-128 (92) ... de Ecija a La Rambla. Presupuesto: 6.873.000 pesetas».

Sevilla, 10 de julio de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de secretaría, con destino a Centros de

Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería, convocado por Resolución de 15 de abril de 1986, y adjudicado por Resolución de 12 de junio de 1986.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, del día 14 de abril de 1986, se aprobó un gasto de 184.676.000 pesetas para la adjudicación del contrato de «Suministro, entrega e instalación de material de Secretarías con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia» y por

Resolución de 15 de abril de 1986, BOJA núm. 34 de 19 de abril de 1986, se anunció concurso público.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concurso prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Calificadora y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Compras de la Consejería de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a los siguientes licitadores los lotes que a continuación se relacionan:

ENSEÑANZAS BASICAS

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GESTETNER, S.A. Andrés Bernáldez, 4 41005. Sevilla	1	112	116.816	13.083.392
	9	98	159.650	15.645.700
		Total		28.729.092
HISPANO OLIVETTI. S.A. Turia, 46. 41011. Sevilla	2	118	55.303	6.525.754
	3	13	52.083	677.079
	4	315	5.000	1.575.000
		Total		8.777.833
RONEO UNION CERRAJERA, S.A. Luis Montoto, 36 41005. Sevilla	5	293	44.775	13.119.075
			Total	13.119.075
RANK XEROX ESPAÑOLA, S.A. Josefa de Valcárcel, 26 28027. Madrid	7	90	206.800	18.612.000
			Total	18.612.000

El importe total adjudicada para Enseñanzas Básicas asciende a 69.238.000 pesetas, lo que supone una baja de 265.200 pesetas. Se declara desierto en este nivel el lote núm. 6 por un importe de 6.750.000 pesetas.

ENSEÑANZAS MEDIAS

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GESTETNER, S.A.	1	22	116.816	2.569.952
	9	15	159.650	2.394.750
	10	81	323.008	26.163.648
		Total		31.128.350
HISPANO OLIVETTI. S.A.	2	180	55.303	9.954.540
	3	13	52.083	677.079
	4	244	5.000	1.220.000
		Total		11.851.619
RONEO UNION CERRAJERA, S.A.	5	228	44.775	10.208.700
			Total	10.208.700

El importe total adjudicado para Enseñanzas Medias asciende a 53.188.669 pesetas, lo que supone una baja de 228.131 pesetas. Se declaran desiertos los lotes núm. 6 y 8, por un importe de 2.070.000 ptas. y 696.000 ptas. respectivamente.

PROGRAMAS ESPECIALES

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GESTETNER, S.A.	1	85	116.816	9.929.360
	9	65	159.650	10.377.250
	10	26	323.008	8.398.208
	Total			28.704.818
HISPANO OLIVETTI, S.A.	2	133	55.303	7.355.299
	3	4	52.083	208.332
	4	144	5.000	720.000
	Total			8.283.631
RONEO UNION CERRAJERA, S.A.	5	123	44.775	5.507.325
Total			5.507.325	
RANK XEROX ESPAÑOLA, S.A.	7	40	206.800	8.272.000
Total			8.272.000	

El importe total adjudicado para Programas Especiales asciende a 50.767.774 pesetas, lo que supone una baja de 1.160.226 pesetas.

Se declara desierto en este nivel el lote núm. 8, por un importe de 312.000 pesetas.

El importe total adjudicado para los tres niveles asciende a 173.194.443 pesetas, que se abonarán con cargo a los créditos 20.18.605/20.03.665/20.03.675/20.19.615.00 y 20.19.605.00, del Presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza definitiva del 4%, otra complementaria de 6% y a la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 30 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de julio de 1986, por la que se hace

pública la adjudicación del contrato de suministro y entrega de material deportivo, con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales dependientes de la Consejería, convocado por Resolución de 9 de abril de 1986, y adjudicado por Resolución de 20 de junio de 1986.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, del día 9 de abril de 1986, se aprobó un gasto de 76.337.000 pesetas para la adjudicación del contrato de «Suministro y entrega de material deportivo con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia» y por Resolución de misma fecha, BOJA núm. 33 de 17 de abril, se anunció concurso público.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concursos prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Calificadora y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Asesora.

Esto Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a los siguientes licitadores, los lotes que a continuación se relacionan:

ENSEÑANZAS BASICAS

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	VARIANTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HISPAN SPORT, S.A. Narciso Serra, 15 28007 Madrid	1	2º	2	37.990	75.980
	3	-	149	53.945	8.037.805
	8	-	1.160	1.400	1.624.000
	10	-	178	4.950	881.100
	12	-	175	4.450	778.750
Total					11.397.635
JUBER IBERICA, S.A. Ctra. Boadilla, K. 5,900 Madrid	4	1º	19	16.850	320.150
	6	1º	163	23.731	3.868.153
	11	2º	186	7.100	1.320.600
Total					5.508.903
JUAN LUIS BARBERO ROMERO (Deportes Díaz) Glorieta de Bilbao, 1 28004 Madrid	2	2º	882	7.299	6.437.718
Total					6.437.718
DECORACIONES ARTISTICAS Sta. Cruz de Marcenado, 26 28015 Madrid	5	-	147	25.800	3.792.600
Total					3.792.600
EL CORTE INGLES, S.A. Luis Montoto, 122 Sevilla	7	-	145	11.760	1.705.200
Total					1.705.200

El importe total adjudicado para el nivel de Enseñanzas Básicas asciende a 28.842.056 ptas., lo que supone una baja de 1.837.944 ptas. Se declara desierto el lote 9, por un importe de 6.174.000 ptas.

ENSEÑANZAS MEDIAS

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	VARIANTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HISPAN SPORT, S.A.	1	2ª	25	37.990	949.750
	3	-	159	53.945	8.577.255
	8	-	448	1.400	627.200
	10	-	94	4.950	465.300
	13	-	68	2.940	199.920
	15	-	89	14.530	1.293.170
Total					12.112.595
JUBER IBERICA, S.A.	4	1ª	214	16.850	3.605.900
	6	1ª	171	23.731	4.058.001
	11	2ª	55	7.100	390.500
	14	2ª	109	10.070	1.097.630
Total					9.152.031
JUAN LUIS BARBERO ROMERO (Deportes Díaz)	2	2ª	624	7.299	4.554.576
Total					4.554.576
DECORACIONES ARTISTICAS	5	-	156	25.800	4.024.800
Total					4.024.800
EL CORTE INGLES, S.A.	7	-	56	11.760	658.560
Total					658.560

El importe total adjudicado para el nivel de Enseñanzas Medias asciende a 30.502.562 ptas., lo que supone una baja de 1.348.438 ptas.
Se declara desierto el lote 9, por un importe de 6.552.000 ptas.

PROGRAMAS ESPECIALES

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	VARIANTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HISPAN SPORT, S.A.	15	-	67	14.530	973.510
Total					973.510
JUBER IBERICA, S.A.	11	2ª	6	7.100	42.600
Total					42.600
JUAN LUIS BARBERO ROMERO (Deportes Díaz)	2	2ª	5	7.299	36.495
Total					36.495

El importe total adjudicado en el nivel de Programas Especiales asciende a 1.052.605 ptas., lo que supone una baja de 27.395 ptas.

El importe total adjudicada osciende a 60.397.223 ptas., que se abonarán con cargo a las créditos 20.19.605 y 20.19.615.00 del Presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza definitiva del 4% y a la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 1 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 1 de julio de 1986, del contrato de obra que a continuación se indica, convocado por Resolución de 13 de mayo de 1986 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de junio de 1986).

1. Construcción de un Instituto de BUP/FP, de 18 unidades (1ª fase) en Pino Montano de Sevilla, adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa Laing, S.A., por un importe de 177.325.000 pesetas.

Sevilla, 1 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a concurso

público la contratación de los Servicios de limpieza y de cocina-comedor en el Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba. (PD. 484/86).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril, modificada por Real Decreto 2917/83, de 19 de octubre ha resuelto anunciar a concurso público los siguientes servicios del Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba:

1. Servicio de Limpieza:
Presupuesto de contrata: 17.730.997 pesetas.
Período: De 25-09-86 a 30-06-87.
Fianza provisional: 354.620 pesetas.

2. Servicio de Cocina-comedor:
Presupuesto de contrata: 59.500.000 pesetas.
Período: De 01-10-86 a 30-06-87.
Fianza provisional: 1.190.000 pesetas.

La contratación de estos servicios ha sido declarada de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas podrá examinarse en el Negociado de Contratación de esta Delegación Provincial, en horas hábiles.

El plazo de presentación de proposiciones y documentación finalizará a las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser entregadas en mano en el Registro General de esta Delegación Provincial (c/ Tomás de Aquino, s/n, 2º planta).

El examen y calificación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil. La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Córdoba, 10 de julio de 1986.- El Delegado, Fernando Benito Pardo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria de concurso de registros mineros (PD. 479/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Cádiz, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta Provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia su mayor superficie pertenece a ésta de Cádiz, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

CONCESIONES DE EXPLOTACION

- 983. «San José», 160 pertenencias. Villamartín. Petróleo.
- 992. «Demasia a San José». 12 pertenencias. Villamartín. Petróleo.
- 993. «Segunda demasia a San José». 11 pertenencias. Villamartín. Petróleo.
- 997. «Nueva Pepita». 346 pertenencias. Arcos de la Frontera. Petróleo.
- 998. «Nueva María del Carmen». 180 pertenencias. Conil de la Frontera. Petróleo.
- 999. «María Luisa». 150 pertenencias. Rota. Petróleo.
- 1.049. «Tipheo». 20 pertenencias. San Fernando. Hierro.
- 1.055. «Titea Segunda». 40 pertenencias. Chiclana de la Frontera. Hierro.
- 1.122. «Paz». 588 pertenencias. Chiclana de la Frontera y Conil de la Frontera. Hierro.
- 1.128. «Virgen de las Montañas». 100 pertenencias. Villamartín. Hierro y oro.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado del 11 y 12 de diciembre) y artículo 11 de la Ley de modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Plaza de la Constitución, s/n.), en las horas de Registro, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponde efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Cádiz, 23 de junio de 1986.- El Delegado Provincial Acctal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria de concurso de registros mineros (PD. 481/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Cádiz, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad del registro minero que a continuación se detalla quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta Provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia su mayor superficie pertenece a ésta de Cádiz, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

CONCESION DE EXPLOTACION

1.180. «El Rocío». Núm. 1.180. 20 cuadrículas. Medina Sidonia. Caliza.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado del 11 y 12 de diciembre) y artículo 11 de la Ley de modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Plaza de la Constitución, s/n.), en las horas de Registro, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponde efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Cádiz, 24 de junio de 1986.- El Delegado Provincial Acctal.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de corrección de corrimientos y reparación de obras de fábrica. en C-342 de Jerez a Cartagena. P.K. 111,3 al 11,5. Localidad: Olvera (JA-DT-CA-109).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Corrección de Corrimientos y reparación de obras de fábrica en CN-342 de Jerez a Cartagena, p.k. 111,3 al 111,5. Localidad: Olvera. Clave: JA-DT-CA-109» de la que resulta afectada la finca que, con expresión de su propietario y parte en que le afecta, al final se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar

posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de su ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación que se indica, como más convenientes al fin que se persigue.

En esta Delegación Provincial figura el plano parcelario de las fincas objeto de expropiación.

Propietario y domicilio
D. Antonio Gavilan Molinillo
C/. Moreno de Mora, 39
Alcalá del Valle (Cádiz)

Terrenos de labor
7.500 m²

Cádiz, 30 de junio de 1986.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que anuncia el levantamiento de actas previas de la obra de enlace entre las carreteras C-432, N-333 y SE-424. Variante de Utrera (JA-1-SE-116).

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 17 de junio del corriente año, la iniciación del expediente de expropiación

forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectas con arreglo a las siguientes fechas y horarios: el día 9 de septiembre del corriente a las 10 de la mañana.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su coste, de perito o/y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Política Territorial de Sevilla, domiciliada en c/ O'donnell, 21 —Sección de Contratación y Expropiaciones, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Parcela	Propietarios	Naturaleza	Superficie m ²
1	Hospital de la Santa Resurrección	Olivar-Secano	720
2	Hospital de la Santa Resurrección	T.C.-Secano	5.740
3	CRENS-F4	T.C.-Secano	3.440
4	Hospital de la Santa Resurrección	Olivar-Secano	8.010
5	Antonio y Juan Pérez Hidalgo	Olivar-Secano	15.680
6	José Martín Baena	T.C.-Secano	900
7	José Martín Baena	Olivar-Secano	12.830
8	José Martín Baena	T.C.-Secano	890
9	José Martín Baena	T.C.-Secano	8.410
10	José Martín Baena	T.C.-Secano. Vallada	540
11	Piensos CIA	Olivar-Suelo Industrial Vallada	210
12	Manuel Zárate Morilla	T.C.-Secano	3.130
13	Manuel Infantes Segura	Naranjal-Riego	6.622
14	Manuel Infantes Segura	T.C. Riego	1.450
15	Rafael, Isabel y Antonia Infantes López	Granados-Riego	820
16	Rafael, Isabel y Antonio Infantes López	T.C.-Riego	3.900
17	Hdos. de D. Antonio Jiménez Mena	Naranjal-Riego-Goteo	3.650
18	Vda. de D. Rafael Pintar Tomás Arrendatario: José Sánchez Alcoba	Olivar-Secano	1.560
19	Rafael Pintar Arciniaga	T.C.-Secano	1.850
20	Juan Pintar López	T.C.-Secano	6.220
21	Juan Pintar López	Incipiente Naranjal-Riego	130
22	Juan Pintar López	T.C.-Secano	800
23	Joaquín Ruiz Nobel	Olivar-Secano-Doblada Reciente	8.590
24, 24a), b)	Juan José Ruiz Carballa	Olivar-Secano y casa en ruina de 11x4,50 m. y pozo	4.564
25	Joaquín González Rueda	T.C.-Secano	3.030
26	José Rojas Caro	T.C.-Secano	14.310
27	Antonio Garrido Suárez	Olivar-Secano	1.590
28	Rafael Marín Román	T.C.-Riego para forrajeras	21.350
29	Antonio Rueda León	T.C.-Secano	6.599
30	Cipriano Naranjo Sosa	T.C.-Secano	20.911
31	Enrique Ulloa Fernández	Olivar-Secano y Vaqueriza	3.140
32	José Salar Alcázar	Olivar-Secano	6.874
33	Juan Fernández Estévez	Olivar-Secano	688
34	Joaquín Torres López	Olivar-Secano	1.930
35	Miguel Lara Luque	Olivar-Secano	1.128
36	Antonio Tenoria Mellada	Olivar-Secano	225
37	Joaquín Torres López	Olivar-Secano	5.663
38	Joaquín Torres López	Olivar-Secano	2.422
39	Hdos. de D. Juan Arroyo del Río	Olivar-Secano	2.185
40	D ^a Blanca Cosío Belmonte y Hermana	T.C.-Secano	16.790
41	D ^a Blanca Cosío Belmonte y Hermana	T.C.-Secano	9.000
42	Hdos. de D. Armando Herrera Ortiz	T.C.-Secano	62.550
43	D ^a Aurora del Castillo Jiménez	Naranjal-Riego, Vallada-Suelo Urbano	499
44	D ^a Aurora del Castillo Jiménez	Naranjal-Riego, Vallada-Suelo Urbano	3.931
45	Joaquín Budiña Vizcaíno	Naranja-Riego, Vallada-Suelo Urbano	99
46	Hdos. de D. Armando Herrera Ortiz	Olivar-Secano	15.849
47	Pedro Manuel Camacho Damia	Olivar-Secano	2.544
48	Pedro Manuel Camacho Damia	T.C.-Secano Vallada	12.039
49	Hdos de D. Armando Herrera	Olivar-Secano	139
50	Hdos. de D. Armando Herrera	T.C.-Secano	28.370
51	Fuente Vinagre, S.A.	T.C.-Secano	26.796

Sevilla, 3 de julio de 1986.— El Delegado.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de obro (JA-4-SE-130-2C.).

Declarada la utilidad pública por el Consejo de Gobierno con fecha 28 de mayo de 1986 y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para lo ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información público, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, o efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección de Expropiaciones), C/ O'donnell, 21-2ª Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 3 de julio de 1986

RELACION QUE SE CITA

Dª Mercedes Deaz Martínez

Solar. Venta Nº Sra. de la Merced	48,50 m ²
Murete. Venta Nº Sra. de la Merced	5,00 ml.
Seto. Venta Nº Sra. de la Merced	8,00 ml.
Forjados y Conductos, S.A., Cra. Carmona, 67 Sevilla.	

Fábrica de Prefabricados de Hormigón	
Patio	157,00 m ²
Cerramiento	81,00 ml.

Sevilla, 3 de julio de 1986.- El Delegado.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

RESOLUCION de 12 de junio de 1986, de la Junta de Gobierno, por la que se acuerda convocar elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros (PP. 456/86).

En sesión celebrada el día 12 de junio del corriente, por la Junta de Gobierno de esta Cámara, se acordó convocar elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros el día que haga veintiuno a partir del mismo de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que fuera festivo, en cuyo caso sería el siguiente hábil, en horas de 9 a 14 en su domicilio social, Plaza de Campo Verde núm. 2.

A efectos de candidaturas se estará de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4º, del artículo 5, del Decreto 190/1985 de 28 de agosto, de la Junta de Andalucía.

Granada, 27 de junio de 1986.- El Secretario.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

jueves, 17 de julio de 1986

Número 70 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

2920. Corrección de errores de la Orden de 13 de junio de 1986, por la que delimitan diversas zonas básicas de salud de la provincia de Granada. (BOJA núm. 64, de 1.7.86). 2.499
2921. Corrección de errores de la Orden de 13 de junio de 1986, por la que delimitan diversas zonas básicas de salud de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 64, de 1.7.86). 2.499

Corrección de errores de la Orden de 16 de junio de 1986, por la que se establece la relación de enfermedades de declaración obligatorio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 64, de 1.7.86). 2.499

Corrección de errores de la Orden de 16 de junio de 1986, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios de mantenimiento de determinados centros de la Red Hospitalaria Pública de Andalucía, mediante el establecimiento de los servicios mínimos. (BOJA núm. 59, de 19.6.86). 2.499

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

2949. Decreto del Presidente 127/1986, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Angel M. López y López, como Consejero de la Presidencia en funciones. 2.500

Resolución de 23 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes Cuerpos y Areas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan. 2.500

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2930. Decreto 123/1986, de 9 de julio, por el que se declara el cese de don Mariano Peñalver Simo, como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz. 2.500
2931. Decreto 124/1986, de 9 de julio, por el que se nombra a don José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz. 2.500

Resolución de 24 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco de Asís González Vilches Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Química Inorgánica. 2.500

Resolución de 27 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Morío Lourdes Munduate Jaca Profesora titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Psicología Social. 2.500

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

2948. Orden de 11 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería. 2.501

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 23 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por concurso-

2926.

	oposición libre, de plazas de personal no sanitaria de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).	2.502		siquiopras de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 59, de 19.6.86).	2.503
2922	Corrección de errores de la Orden de 10 de junio de 1986, por la que se establecen las normas para la jerarquización de las plazas de especialistas de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).	2.502		Corrección de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Oferta de jerarquización de plazas de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).	2927 2.503
2925	Corrección de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Oferta de jerarquización de plazas de Neuro-				

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

	Resolución de 17 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios de carrera distintos puestos de trabajo vacantes en este Organismo.	2.503			2935 2.503
--	---	-------	--	--	---------------

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

2947	Resolución de 14 de julio de 1986, por la que se adjudican cuatro becas para la realización de Estudios Superiores Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) para el curso 1986/87.	2.503
------	--	-------

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

2918	Resolución de 9 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.	2.504
------	--	-------

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2928	Resolución de 24 de junio de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se delegan funciones en materias de desarrollo ganadero y producción vegetal en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.	2.504
------	---	-------

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

2917	Orden de 7 de julio de 1986, sobre concesión titulación agencia de viajes grupo «A», a Prinsa Travel, S.L., con el núm. 1490 de orden.	2.504
2943	Orden de 9 de julio de 1986, sobre concesión titulación agencia de viajes grupo «A», mayorista-minorista, a Viajes Sevilla Express, S.A., con el núm. 1492 de orden.	2.504

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

2912	Corrección de errores del Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de la Asistencia Sanitaria espe-	
------	---	--

	cializada y Organos de dirección de los hospitales (BOJA núm. 61, de 24.6.86).	2.505
--	--	-------

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

	Decreto 122/1986, de 9 de julio, por el que se crea un Colegio público de Educación General Básico en la provincia de Córdoba.	2.505		2932 2.505
--	--	-------	--	---------------

	Orden de 26 de junio de 1986, de corrección de errores y omisiones de la Orden de 17 de mayo de 1986, sobre aprobación de la relación de Centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOJA núm. 46, de 21.5.86).	2.505		2916 2.505
--	---	-------	--	---------------

	Orden de 1 de julio de 1986, de corrección de errores o la Orden de 18 de junio de 1986, por la que se realiza la convocatoria de experimentación de horarios y jornada escolar para los Centros de Bachillerato, F.P. y enseñanzas Integradas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 61, de 24.6.86).	2.506		2915 2.506
--	--	-------	--	---------------

	Orden de 10 de julio de 1986, por la que dictan normas con carácter provisional para adecuación de la Orden de 26 de marzo de 1986, por la que se convocan pruebas selectivos para la provisión de plazas situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica.	2.507		2934 2.507
--	---	-------	--	---------------

	Resolución de 9 de julio de 1986, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden poro la Universidad de Granada ayudas al estudio en los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.508		2939 2.508
--	--	-------	--	---------------

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 3 DE SEVILLA

2586	Edicto en sumario núm. 830/84 (P.P. 429/86).	2.509
------	--	-------

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 1 DE SEVILLA

2913	Edicto en sumario núm. 1340/78 (P.P. 485/86).	2.510
------	---	-------

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 5 DE SEVILLA 2929

	Cédula de citación de juicio de faltos núm. 2023/85.	2.510
--	--	-------

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2945 Resolución de 4 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras. 2.511

Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la provincia, por el sistema de contratación directa. 2.511

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

2924 Resolución de 8 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA, en Córdoba y Granada. 2.511

Resolución de 7 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la provincia, por el sistema de contratación directa. 2.511

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2940 Resolución de 28 de marzo de 1986, de la Delegación

Resolución de 28 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la provincia, por el sistema de contratación directa. 2.511

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

2662 Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva sobre información pública relativa al proyecto de concesión de una red de distribución de gas natural en Huelva IPP. 445/86). 2.512

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural a Industrias de Sevilla y otros Municipios de la Provincia (PP. 459/86). 2.512

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de junio de 1986, por la que se delimitan diversas zonas básicas de salud de la provincia de Granada. (BOJA núm. 64, de 1.7.86).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 13 de junio de 1986 citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 64, de 1 de julio, pág. 2.332 y siguiente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Pág. 2.332

En la Zona Básica de Salud de Albuñol, donde dice: «Municipios de Albuñol», debe decir: «Municipios de Albuñol»; donde dice: «Pololos», debe decir: «Polopos».

En la Zona Básica de Salud de Guadix, donde dice: «Valle de Zalabí (excepto Charques...)', debe decir «Zalabí (excepto Charques...)'».

En la Zona Básica de Salud de Motril Este, donde dice: «Municipios de Motri...» debe decir: «Municipios de Motril...»; donde dice: «Entidades: La Garnatilla, Los Tablones, Torrenueva y Calahonda, Gualchos,...», debe decir: «Entidades: la Garnatilla, Los Tablones, Torrenueva y Calahonda, Municipios de Gualchos,...».

Sevilla, 7 de julio de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de junio de 1986, por la que se delimitan diversas zonas básicas de salud de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 64, de 1.7.86).

Advertida error en el texto de la Orden de 13 de junio de 1986 citada, publicada en el BOJA núm. 64, de 1 de julio, pág. n° 2.334, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Zona Básica de Salud de Villanueva del Arzobispo, donde dice: «Municipio de Villanueva del Arzobispo e Iznatoraf», debe decir: «Municipios de Villanueva del Arzobispo e Iznatoraf».

Sevilla, 7 de julio de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de junio de 1986, por la que se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 64, de 1.7.86).

Advertidos errores en la Orden de 16 de junio de 1986, publicada en el BOJA núm. 64, de 1 de julio, pág. núm. 2.335 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Pag. 2.335:

En la Exposición de Motivos, 2º párrafo, donde dice:

«... adopción de medidas preventivas que, a su vez, repercutirán...», debe decir: «... adopción de medidas preventivas que, a su vez, repercutirán...».

En el art. 5º punto 2, donde dice: «El periodo de notificación individualizada será anual...», debe decir: «El periodo de notificación individualizada será semanal...».

Pág. 2.336:

En la Disposición Transitoria, donde dice: «El procedimiento... seguirá reglándose...», debe decir: «El procedimiento... seguirá reglándose...».

En el Anexo I, apartado A) ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA, INCLUIDAS EN EL P.V.A., donde dice: «Rubeola», debe decir: «Rubeola».

Sevilla, 7 de julio de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de junio de 1986, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios de mantenimiento de determinados centros de la Red Hospitalaria Pública de Andalucía, mediante el establecimiento de los servicios mínimos. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59, de fecha 19 de junio de 1986, págs. 2.120 y siguientes, la citada Orden de 16 de junio, se hace preciso rectificar el error padecido en relación con el organismo del que emana la norma. De tal forma, tanto en el Sumario como en la página 2.120, donde dice: «CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO», debe decir: «CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL».

Sevilla, 24 de junio de 1986

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 127/1986, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Angel. M. López y López, como Consejera de la Presidencia en funciones.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Vengo en declarar el cese de D. Angel M. López y López, como Consejero de la Presidencia en funciones, agradeciéndole los servicios prestados.

Hasta la constitución del nuevo Consejo de Gobierno asumirá las funciones atribuidas al Consejero de la Presidencia el Consejero de Gobernación en funciones, D. Enrique Linde Cirujano.

Sevilla, 16 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía en funciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 123/1986, de 9 de julio, por el que se declara el cese de don Mariano Peñalver Simó como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

Como consecuencia de la celebración, por el Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz, de elecciones para el cargo de Rector de la expresada Universidad,

Vengo en declarar el cese como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz de Don Mariano Peñalver Simó, que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Rector.

Sevilla, 9 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 124/1986, de 9 de julio, por el que se nombra a don José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Art. 69 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, conforme con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, a Don José Luis Romero Palanco, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 9 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes Cuerpos y Areas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (BOE del 9 de enero de 1986), y de conformidad con las propuestas elevadas por los Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Catedrático de Universidad

D. José Ignacio Velázquez Ezquerro, en el área de conocimiento de Filología Francesa, adscrita al Departamento de Filología Románica.

Profesores Titulares de Universidad

D. Francisco Criado Torralba, en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al departamento de Estadística.

D. José Palacios Royán, en el área de conocimiento de Filología Latina, adscrito al Departamento de Filología Latina.

Málaga, 23 de junio de 1986.- El Rector, José M^o. Martín Delgado

RESOLUCION de 24 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco de Asís González Vilchez Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Química Inorgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Area de Conocimiento «Química Inorgánica», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), art.º 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar al Don Francisco de Asís González Vilchez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento «Química Inorgánica».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor González Vilchez, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.- Sevilla, 24 de junio de 1986.- El Rector, Rafael Infante Maciós.

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Lourdes Munduate Jaca Profesora titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Psicología Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Psicología Social», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del

26-10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dº. Morio Lourdes Munduate Jaca, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento «Psicología Social».

Una vez constituido los Departamentos, la Profesora Munduate Jaca, será adscrita al que corresponda.

Dios guarde a V.I.- Sevilla, 27 de junio de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 11 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería.

Existiendo puestos vacantes en la Consejería de la Presidencia y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, ha resuelto convocar el presente concurso que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, y ajustadas al modelo publicado como Anexo III a esta convocatoria; se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de las instancias.

Quinta. La valoración de los méritos para la asignación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al Baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Sexta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.
- Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Séptima. El orden de prioridad entre los funcionarios concurrentes vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo II. A igualdad de puntuación entre varios funcionarios, el orden de prelación se establecerá por la puntuación de los méritos alegados de acuerdo con el siguiente orden: la valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos de trabajo, los cursos de formación y perfeccionamiento, las titulaciones académicas y la antigüedad.

Octava. La Comisión de valoración podrá dejar sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hubieron alcanzado un mínimo de siete puntos.

Novena. La Comisión de valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Presidencia o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de la Presidencia.

Vocal: Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de la Presidencia, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Décima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su casa, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si el plazo radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 11 de julio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

1. Denominación del Puesto: Departamento de Soporte Técnico.

Centro de Trabajo: Dirección General de Organización y Métodos.

Localidad: Sevilla

Grupo: A

Nivel Provisional: 24

Funciones básicas del Puesto:

Dirección del soporte técnico de las instalaciones informáticas de la Junta de Andalucía.

Desarrollo y ejecución de planes de optimización de hardware y software básico.

Dirección del Centro de Evaluación y de planes de evaluación y configuración de sistemas.

Control de inventario de elementos informáticos de la Junta de Andalucía.

Control y gestión de las redes de transmisión de datos de la Junta de Andalucía.

Requisitos específicos:

Experiencia mínima de 3 años en funciones de similar naturaleza.

Conocimientos en técnica de sistemas, telemática, arquitectura de ordenadores y gestión de departamentos técnicos.

Inglés a nivel de conversación.

2. Denominación del Puesto: Sección de Explotación.

Centro de Trabajo: Dirección General de Organización y Métodos.

Localidad: Sevilla